



---

Cofradía del Santísimo Cristo de la Misericordia y María Santísima de la Victoria

## BASES DE PARTICIPACIÓN EN LOS SORTEOS DE BONOLOTO, EUROMILLONES, PRIMITIVA Y EL GORDO

1. El portador de cualquiera de los boletos, participa todos los Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes y Sábado en el juego de la BONOLOTO; Los Martes y Viernes en los EUROMILLONES; los Jueves y Sábados de la PRIMITIVA y Domingos en EL GORDO durante el periodo indicado en el boleto.
2. Existen 100 boletos, cada boleto podrá obtener un donativo de 5€. Podrán participar en los sorteos toda persona física o jurídica que haya adquirido el boleto, a partir del momento de su adquisición y pago a la Cofradía. La Depositaria del boleto es la Cofradía del Santísimo Cristo de la Misericordia y María Santísima de la Victoria. Las tarjetas no adquiridas son propiedad de la Hermandad.
3. Cada uno de los 100 boletos, participa con un 1% del premio que corresponda al boleto con la combinación de números que aparece en los boletos. En caso de que las tarjetas fuesen premiadas el reparto del premio será por su importe neto, una vez deducido de impuestos, habiendo un plazo máximo de 2 meses para el cobro de los mismos a partir de la fecha del sorteo en el que fue agraciado.
4. En el caso de que los boletos fuesen premiados, la Cofradía designará una entidad bancaria para el canje por un recibo de los mismos, en espera de su comprobación y cobro, y que se publicará en tal caso en la web, así como en las redes sociales oficiales de la Cofradía.
5. No serán válidas los boletos que se encuentren en mal estado o no reconocible. La Cofradía entiende que el poseedor de un boleto caducado renuncia desinteresadamente a su participación del premio correspondiente, pasando dicha cuantía a las arcas de la Cofradía.
6. El boleto de participación no es nominal, entregando la cuantía del premio al poseedor o tenedor del boleto el día que la liquidación del premio se haga efectiva, dentro del periodo de validez.
7. Los boletos van numerados correlativamente, en caso que aparecieran copias idénticas, será la Cofradía la encargada de dirimir la veracidad del boleto ganador.



---

Cofradía del Santísimo Cristo de la Misericordia y María Santísima de la Victoria

8. Todos los impuestos y tasas relacionadas con la cuantía de los premios o aquellos gastos adicionales motivados por la demora o negligencia de los ganadores serán tenidos en cuenta por éstos.

9. Para poder cobrar el premio correspondiente, la Cofradía exigirá que el boleto esté desembolsado en la fecha de celebración del correspondiente sorteo. Por lo tanto aquellos hermanos que retenga el importe de los boletos a terceros, serán responsables ante ellos del imposible pago de estos boletos en caso de resultar premiados.

10. La Cofradía del Santísimo Cristo de la Misericordia y María Santísima de la Victoria queda exenta de responsabilidad en caso de pérdida, deterioro o extravío de la tarjeta de participación. Los ganadores aceptan cualquier modificación que pudiera realizarse en relación a los sorteos semanales de los juegos Bonoloto, Primitiva y los premios que correspondan. La Cofradía se reserva el derecho a cancelar el premio en el caso de que se tenga motivos razonables de creer que un participante ha infringido cualquiera de las condiciones y términos aquí expuesto.

11. La Participación en el sorteo supone la aceptación íntegra de las presentes y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que las mismas efectúe la Cofradía del Santísimo Cristo de la Misericordia y María Santísimo de la Victoria.